

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>El arte de vencer también</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-32		 <small>Defensa Social y Logística</small> de la Defensa	
		VERSION No. 01	Página 1 de 1		
		OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	FECHA:	20	12

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 01 AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Lugar y fecha: Santiago de Cali 12 de marzo de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI 012-007-2025

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y FLUVIAL DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO.

El señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

INVERSIONES SARAIN SOLUCIONES EN SUMINISTROS

Observación 1:

"En calidad de interesado dentro del proceso de referencia, estando dentro del término legal, me permito presentar las siguientes observaciones, con el fin de coadyubar en establecer las mejores condiciones para la participación plural de oferentes:

El análisis del sector y el estudio de mercado que respaldan los precios del anexo económico del pliego de condiciones se fundamenta en tres cotizaciones. Al examinar detenidamente estas cotizaciones, se evidencia que una de ellas, presentada por Inversiones Paraíso Chocoano, carece de la firma del representante legal; en su lugar, está firmada por la persona encargada de Recursos Humanos. Esta irregularidad plantea dudas sobre la legitimidad de la cotización. Además, los valores propuestos por esta empresa están significativamente por debajo de los precios reales del transporte en esa región del país, lo que podría interpretarse como una estrategia de precios artificialmente bajos.

Cabe destacar que, al evaluar la capacidad financiera y organizacional de Inversiones Paraíso Chocoano, se concluye que no cumple con los indicadores exigidos en el pliego de condiciones correspondiente. Aún más preocupante es el hecho de que esta empresa no está registrada en el RUP (Registro Único de Proponentes).

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	CÓDIGO: CT-FO-32				 <small>Ministerio de Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

Por otro lado, la cotización presentada por GD GROUP también muestra precios que no reflejan la realidad actual de los servicios de transporte. Existen factores exógenos que impactan estos precios, tales como la inflación nacional, que ha provocado incrementos en los salarios del sector marítimo; el aumento en los costos de insumos y materias primas; y la fluctuación del dólar, que afecta directamente la importación de productos y equipos de navegación. La guerra en Ucrania ha generado escasez de lubricantes, grasas y aditivos necesarios para las maquinarias navales, lo cual incrementa su costo debido a su disponibilidad limitada.

Por estas razones, resulta incomprensible cómo estas dos empresas pueden presentar cotizaciones con precios tan inferiores a los establecidos en el contrato del año 2024, el cual presenta características técnicas, económicas y jurídicas exactamente iguales a las del presente proceso.

En este contexto, solicitamos un nuevo análisis del sector y estudio de mercado con nuevas cotizaciones. Este nuevo análisis es fundamental para evitar interpretaciones ambiguas o posibles prácticas desleales relacionadas con precios artificialmente bajos que puedan comprometer tanto el desarrollo adecuado del proceso como la ejecución efectiva del futuro contrato”.

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma el comité Técnico estructurador se permite informar que se acoge su observación, y se realizará un nuevo estudio de mercado actualizado, el cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo, esto con el fin de garantizar un equilibrio económico para el futuro oferente adjudicatario, durante la ejecución del Contrato.

S&G SUMINISTROS

Observación 2:

“Mediante la presente se solicita a la entidad, la revisión de precios en lo que respecta todos los ítems y por ende al valor unitario de los mismos, con fundamento en los siguiente:

Se ha observado que los precios presentados por las empresas participantes en el ejercicio de ponderación económica del análisis del sector correspondiente al proceso contractual no reflejan la realidad del mercado. Esta afirmación se basa en una serie de variables externas que afectan el cálculo de los precios ofertados para este tipo de servicios en el litoral pacífico colombiano. Estas circunstancias, ajenas a las partes involucradas, alteran significativamente las condiciones económicas del proceso y del contrato posterior.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-32				
		OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1	
		FECHA: *	20	12	2023	
				 <small>Comando en Jefe</small> / <small>Comando en Jefe</small> <small>de la Defensa</small>		

Es fundamental reconocer que existen factores externos al negocio jurídico y no imputables al contratista que, si no se abordan adecuadamente en este momento, pueden comprometer el equilibrio económico del futuro contrato. Las variables identificadas son las siguientes:

1. *El aumento constante en los precios del combustible ha impactado de manera significativa los costos operativos del transporte marítimo. Según datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el precio promedio del galón de diésel experimentó un incremento del 13% en 2024 en comparación con 2023, y se estima que podría superar los \$15,000 para finales de 2025 debido a los ajustes que planea implementar el Gobierno Nacional, según un análisis del diario La República. Este aumento se traduce en un incremento considerable en los gastos de combustible de las embarcaciones, lo que afecta directamente la rentabilidad del servicio.*
2. *Como contratista con amplia experiencia en contratos específicos relacionados con el transporte marítimo de víveres, experiencia que hemos adquirido con diferentes entidades como, de manera destacada, con la Regional Pacífico, es claro que los destinos a transportar la mercancía son lugares que, si bien han sido azotados con diversos fenómenos de orden público, no es fácil prever que tuvieran restricciones respecto de paros de transportadores y amenazas al gremio de cabotaje para que no realicen los transportes de los productos hacia estos lugares. Pues bien, hemos encontrado dos fenómenos a saber:*
 - a) *Los transportadores en algunos casos se negaron a entregar los insumos en los lugares de ejecución del contrato, afirmando que sus barcos y conductores corren peligro debido a que grupos al margen de la ley presionan para que no se realicen los movimientos marítimos.*
 - b) *Al acudir a otros transportadores del gremio, hemos encontrado la sorpresa que los precios son sustancialmente más altos, desbalanceando la relación de costos de operación. Es decir, modificando cualquier planeación normal que hubiere podido planear en la fase pre- contractual.*
3. *La informalidad en el sector del transporte marítimo en el Pacífico colombiano también genera costos adicionales para las empresas que operan dentro del marco legal. La falta de regulación y control fomenta la competencia desleal y aumenta los riesgos asociados a las operaciones, como la ausencia de garantías laborales y de seguridad. Esto obliga a las empresas formales a incurrir en gastos adicionales para asegurar el cumplimiento normativo y la protección de sus empleados y embarcaciones.*

En resumen, es crucial que las empresas del sector consideren estos factores al establecer sus estrategias operativas y financieras. La adaptación a estas condiciones cambiantes no solo es necesaria para mantener la competitividad, sino también para garantizar la sostenibilidad a largo plazo en un entorno cada vez más desafiante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	CÓDIGO: CT-FO-32			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

En este sentido, solicitamos una revisión detallada de las cotizaciones presentadas, así como una justificación clara y fundamentada de los precios propuestos por las empresas participantes del análisis del sector. Una evaluación exhaustiva de las cotizaciones permitirá identificar discrepancias significativas entre los precios ofertados y los costos reales del mercado. Esto no solo asegura la transparencia en el proceso, sino que también protege a todas las partes involucradas de posibles riesgos financieros y operativos. La falta de claridad en los precios puede llevar a situaciones en las que las empresas adjudicatarias no puedan cumplir con los estándares de calidad y servicio requeridos, lo que podría resultar en incumplimientos contractuales y afectar negativamente la reputación de la entidad contratante."

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma el comité Técnico estructurador se permite informar que se acoge su observación, y se realizará un nuevo estudio de mercado actualizado, el cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo, esto con el fin de garantizar un equilibrio económico para el futuro oferente adjudicatario, durante la ejecución del Contrato.

TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS

Observación 3:

"1. La entidad indica:

4.3.1. EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con máximo dos (02) contratos ejecutados cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso, esta debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme 2024 y/o 2025 en caso de haya efectuado la renovación, los cuales deberán cumplir con cuatro (04) de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de los que se relaciona a continuación.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78	10	17	00	Transporte de carga por mar
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
24	10	17	00	Transportadores y accesorios
24	10	18	00	Equipo para muelles
24	11	27	00	Estibas
25	11	15	00	Embarcaciones marítimas comerciales
31	18	17	00	Embalajes y empaquetaduras

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-32			
		OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

Observacion: en aras de que exista pluralidad de oferentes en este proceso, solicitamos a la entidad incluir los códigos:

781216: Carga de descarga de mercancías

781415: Servicio de organización de transportes

801417: Distribucion

Esto debido a que la solicitud de acreditacion de 4 codigos de una muestra de solo 7 es reducida lo que genera que la experiencia no sea cumplida por lo oferentes"

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma el comité Técnico estructurador se permite informar que no se acoge su observación, teniendo en cuenta que los códigos por ustedes solicitados no tienen relación directa con el objeto del contrato o son erróneos ya que al verificar el Clasificador de bienes y servicios la descripción no es la indicada en su observación así:

781216: Servicios de Manejo de Materiales – No tiene relación con el objeto a contratar.

781415: Servicio de organización de transporte – El código aplica para transporte terrestre por lo tanto no tiene relación con el objeto a contratar el código para transporte Marítimo es:

781417: SERVICIOS A LA NAVEGACION

801417: Distribución – Este código hace parte de la familia de comercialización y distribución, por ende, no tiene relación directa con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que el presente proceso no es una comercialización sino, una prestación de servicios de transporte de carga.

Observación 4:

***la Entidad Indica:**

LICENCIA COMERCIAL PARA EL SECTOR MARÍTIMO

El oferente deberá presentar el certificado de Licencia Comercial para el Sector Marítimo, expedida por la Dirección General Marítima (DIMAR), la cual lo acredita como proveedor de suministros y prestador de servicios al sector marítimo. Esta licencia deberá estar vigente al momento de presentar la oferta.

Observacion: Solicitamos a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, permitir que la Licencia Comercial para el Sector Marítimo, sea presentada por los oferentes mediante las figuras de contrato, convenio o alianza comercial, dado que, este requisitos esta dirigido autorizacion que la DIMAR le otorga a los vehiculos de transporte que se movilizan en el mar, por consiguiente, la experiencia para realizar transporte la tienen las empresas dedicadas al transporte y pueden asociarse con personas naturales o jurídicas que cuenten con vehiculos de transporte maritimo y asi cumplir con el contrato resultante de este proceso "

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-32				
	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS				VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
					FECHA:	20	12	2023	

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma el comité Técnico estructurador se permite aclarar que de acuerdo al numeral **4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS**, todos los oferentes interesados en el presente proceso de selección y que no cumplan el total de los requisitos, podrán participar con las siguientes figuras: **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**, por dicho motivo no es procedente aceptar su observación.

Observación 5:

"3. La entidad indica:

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 10%

4.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (\geq) 9%

Observación: *Respetuosamente solicitamos a la entidad reevaluar los indicadores exigidos, dado que los mismos no están acordes a la realidad del mercado, puesto que actualmente estos indicadores no superan el 3%. La Rentabilidad sobre el patrimonio y la Rentabilidad del activo no son relevantes para medir la capacidad que se tiene a la hora de ejecutar un contrato. Indicadores como EL CAPITAL DEL TRABAJO, INDICE DE LIQUIDEZ E INDICE DE ENDEUDAMIENTO, son indicadores que tienen una relación directa a la hora de medir la capacidad financiera, de recursos y cumplimiento de las obligaciones para el desarrollo del objeto contractual, toda vez que los mencionados índices reflejan la capacidad e infraestructura robusta como la de nuestra compañía.*

Adicionalmente las condiciones de la economía han variado en los últimos dos años en cuanto a temas tributarios, baja en el crecimiento de la economía, mercados financieros entre otros, como también basado en que, a menor rentabilidad del patrimonio, menor es la capacidad organizacional del proponente, y viceversa, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, relaciono procesos del año 2024 cuyo objeto es similar, es decir

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		CÓDIGO: CT-FO-32				
			VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
			FECHA:	20	12	2023	

transporte de carga en los cuales el indicador de rentabilidad del patrimonio está por debajo del solicitado por la entidad en el presente proceso

IDRD - ENTIDAD OFICIAL, proceso No. IDRD-SG-SASI-0006-2024

4.3.2. Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

4.3.2.1. Para el GRUPO 1:

Indicador	Margen solicitado	Fórmula
Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 4%	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL A 2%	Utilidad Operacional / Activo Total

4.3.2.2. Para el GRUPO 2:

Indicador	Margen solicitado	Fórmula
Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 4%	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL A 2%	Utilidad Operacional / Activo Total

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, proceso No. SA-007-2024

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Requisito diferencial para MIPYMES ² , emprendimiento y empresa de mujeres
Rentabilidad sobre Patrimonio (RoP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Deberá ser mayor o igual a cero punto cero tres (0,03)	Deberá ser mayor o igual a cero punto cero veinticinco (0,025)

² Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1070 de 2011.

Rentabilidad del Activo (RoA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Debe ser mayor o igual a cero punto cero uno (0,01)	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cero cinco (0,005)
-------------------------------	---	---	---

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-32				
		OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
			FECHA:	20		12

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, proceso No. OFB-SA-SI-002-2024

2.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización del proponente se determinará por los siguientes indicadores:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio, Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite como mínimo el OCHO POR CIENTO (8%)
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional dividida por el activo total, Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite como mínimo el CUATRO POR CIENTO (4%)

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. (Solicitar esta información al Área Financiera)

Nota: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia su propuesta no será tenida en cuenta para el proceso de contratación.

Por lo anterior, solicito a la entidad se permita acreditar el índice de Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo > o = al 0.03"

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma el comité Económico Estructurador se permite dar respuesta a observación en la cual se solicita acreditar el índice de Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo > o = al 3% citando el literal **5.2 pag. 24 del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente**

"La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea este nexo, con mayor rigurosidad debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, se debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un menor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del acuerdo de voluntades. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis..."

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Logística y Servicios de Apoyo</small>	TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	CÓDIGO: CT-FO-32			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023

Por lo anterior expuesto, nos permito reevaluar indicadores de la siguiente manera los cuales se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

INDICADORES ECONÓMICOS	
INDICADOR FINANCIERO	DEFINITIVOS
RENTABILIDAD PATRIMONIO = UD / PAT	3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UD / AT	3%

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/files_2020/ccc-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

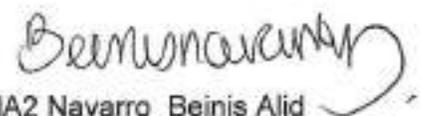
Atentamente,



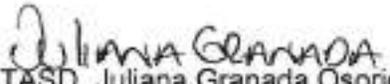
Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico



SS Jhonny Javier Fuentes
 Comité Técnico estructurador



MA2 Navarro Beinis Alid
 Comité Económico Estructurador



TASD. Juliana Granada Osorio
 Comité Jurídico estructurador

